



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00017703-O**

**Guayaquil, 20 de julio de 2017**

Señora  
Hilda Mónica Freire Torres  
Ciudad.-

108430

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0002846 del 04 de Junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Julio del 2012, se resolvió declarar la disolución de la compañía **TEXPORCOMP S.A.**, por incurrir en el numeral 3 del Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **TEXPORCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 20 de julio de 2017**

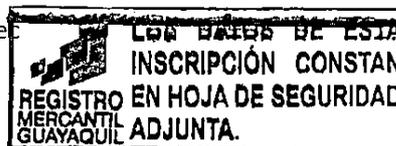
**Sra. Hilda Mónica Freire Torres**  
**C.C. No.090774070-8 (código dactilar E3333I2222).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gov.ec

FCC/ Exp. 108430 tr. 37534-0041-17





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.309  
FECHA DE REPERTORIO: 25/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita el presente Oficio N° SCVS.INC.DNASD.SD.2017.00017703-0, dictada el 20 de julio del 2017, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **TEXPORCOMP S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HILDA MONICA FREIRE TORRES**, de fojas 32.301 a 32.302, Registro de Nombramientos número 8.807.

ORDEN: 32309



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 27 de julio de 2017

REVISADO POR:

N° 0152467

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 13:00 TUPW